



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2392

ARICA, 10 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1791, de fecha 31 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1791, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su parte resolutiva N° 1, donde dice:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (total Regn/total) * 100
HONORARIOS		\$ 600.000		\$ 600.000	6%
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ -		\$ -	
TRASLADOS	\$ 6.676.600	\$ 8.400.000		\$ 15.076.600	84%
ALIMENTACIÓN		\$ -		\$ -	
ALOJAMIENTO		\$ -		\$ -	
DIFUSION	\$ 50	\$ 1.000.000		\$ 1.000.050	10%
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ -		\$ -	
GASTOS DE PREMIACIÓN		\$ -		\$ -	
GASTOS DE IMPREVISTOS		\$ -		\$ -	
TOTALES		\$ 10.000.000		\$ 16.676.650	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% [(total ítem / totales)*100]
HONORARIOS		\$ 600.000		\$ 600.000	6%
EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ -		\$ -	
TRASLADOS	\$ -	\$ 8.400.000		\$ 8.400.000	84%
ALIMENTACIÓN		\$ -		\$ -	
ALOJAMIENTO		\$ -		\$ -	
DIFUSION	\$ -	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	10%
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ -		\$ -	
GASTOS DE PREMIACIÓN		\$ -		\$ -	
GASTOS DE IMPREVISTOS		\$ -		\$ -	
TOTALES	\$ -	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1791, de fecha 31 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LMH/SRT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Ernesto Pizarro, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico